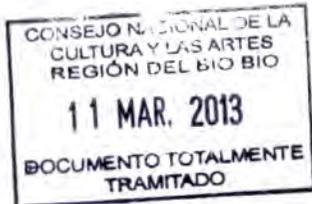




AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DE PROYECTO FOLIO N° 40188 DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, AMBITO NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE MERCADO PARA LAS ARTES, CONVOCATORIA 2012.

JKC/EHF/CRR/crr.



EXENTA N° 174

CONCEPCION, 11 MAR 2013

VISTO

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 4122 de 2011, con sus modificaciones, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Mercado para las Artes, convocatoria 2012, ámbito de financiamiento nacional; el Convenio de Ejecución de Proyecto suscrito con fecha 11 de julio de 2012, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 449 de 13 de julio de 2012; los documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por el encargado de Fondos Concursables y el encargado Administrativo, ambos funcionarios de la Dirección Regional del Biobío; el Certificado de Ejecución Total de fecha 27 de febrero de 2013, suscrito por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región del Biobío.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de es financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea de Mercado para las Artes, Convocatoria 2012, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 40188, titulado **"IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE MICROEDITORIAL CET SUR COMO APOORTE AL RESCATE DE LA CERVO CULTURA DEL PAIS"**, cuyo Responsable correspondía a la **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CENTRO DE EDUCACION Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DEL SUR**, RUT N° 65.038.240-4, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 11 de julio de 2012, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta aprobatoria N° 449 de 13 de julio de 2012.

Que, según consta en el Certificado de Ejecución Total de fecha 27 de febrero de 2013, suscrito por la Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región del Biobío, el proyecto antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas por los respectivos encargados, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 65 de 2004 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 106, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total fecha 27 de febrero de 2013 suscrito por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región del Biobío, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio N° 40188, titulado "**IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE MICROEDITORIAL CET SUR COMO APOORTE AL RESCATE DE LA CERVO CULTURA DEL PAIS**", cuyo Responsable correspondía a la **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CENTRO DE EDUCACION Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DEL SUR**, RUT N° 65.038.240-4, correspondiente a la Línea de Mercado para las Artes, Convocatoria 2012, ámbito de financiamiento nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a la **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CENTRO DE EDUCACION Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DEL SUR**, RUT N° 65.038.240-4, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero en el Departamento de Creación Artística de éste Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN EDUARDO KING CALDICHOURY
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL BIOBIO

Distribución:

- Carpeta Proyecto.
- Dpto.de Administración, Dirección Regional del Biobío.
- Oficina de Partes Región del Biobío.
- Responsable proyecto Folio N° 40188.